

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO
Secretaría Municipal
DECRETO RECTIFICADO

FOR DECRETO N°

FECHA

239
27 MAR 2011

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

22 MAR 2011

OFICINA DE PARTES

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 814

RETIRO, 22 MAR. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Cristhian Barrera Godoy en Escuelas G-601 San Ramón y D-616 Ramón Barros Luco.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 09 marzo al 31 de diciembre del 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Señor **Alcalde Don Patricio Contreras Contreras** y el Señor Cristhian Barrera Godoy C.I. N° 15.568.897-1, Técnico en Programación de Computadores, para cumplir las funciones de Monitor de Computación, en Escuelas G-601 y D-616 a través de la Ley SEP.

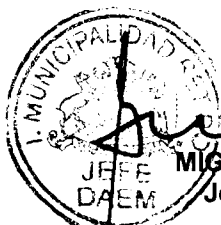
2.- **PAGUESE** al prestador de servicio señalado en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM/mhh

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Oficina de Personal D.A.E.M.
- 3.- Oficina UTP DAEM
- 4/45- Interesado y Esc. G-601 – D-616.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a quince días del mes de Marzo del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de la comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras** y **Don CRISTHIAN CLAUDIO BARRERA GODOY**, C.I. N° 15.568.897-1, Soltero, Técnico en Programación Computacional con domicilio en Villa don Matías Pasaje N° 17 Casa 1749 Retiro, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO:

Vista la necesidad de dar cumplimiento al Plan de Mejora del Establecimiento Educacional D-616 Ramón Barros Luco, y G-601 San Ramón, en lo referido a la mantención, Programación y elaboración de estrategias para educar a los alumnos en el manejo de las herramientas tecnológicas especialmente a los alumnos prioritarios de los establecimientos educacionales antes citado.

SEGUNDO:

Don Patricio Contreras Contreras, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega al **Sr. Cristhian Claudio Barrera Godoy**, las funciones de Monitor en computación a través de la Ley Subvención Escolar Preferencial.

TERCERO:

ESCUELA G-601 SAN RAMON: 16 horas cronológicas mensuales de acuerdo a horarios de funcionamiento del recinto.

ESCUELA D-616 PIGUCHEN : 08 horas cronológicas semanales de acuerdo a los horarios de funcionamiento del recinto.

CUARTO:

Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto mensual de \$ 264.000 (Doscientos sesenta y cuatro mil pesos), divididos en Escuela D-616 \$88.000 y G-601 \$176.000 incluida la retención del 10%, cancelados los diez primeros días de cada mes, previa presentación de boleta en la Oficina de Finanzas del DAEM.

QUINTO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 09 de marzo al 31 de diciembre del 2011

SEXTO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte del Sr. Cristhian Claudio Barrera Godoy

 **PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**
Alcalde